ACTA DE INICIO		CCV-071-2026
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA		
CONTRATISTA: HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S.	**NIT:** 900604822-5	
R.L.: DIEGO ANDRÉS CUERVO BELTRÁN	**C.C. Rep. Legal:** 1030524296	
VALOR: $654.343.280	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** marzo-25-2025	
PLAZO INICIAL: 15 días	**PLAZO PRÓRROGA: 1**0 días	
FECHA DE INICIO: marzo-27-2026	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL:** abr-10-2026	
FECHA PRÓRROGA: abr-10-2026	**FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:** abr-20-2026	

En el municipio de Villagómez, a los **diecisiete (17) días del mes de abril de 2026**, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron por una parte **HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 900604822-5, representada legalmente por **DIEGO ANDRÉS CUERVO BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.524.296, en calidad de **CONTRATISTA**, y por la otra **JOAN MANUEL GUEVARA URIZA**, en su calidad de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN – SUPERVISOR DEL CONTRATO**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** del Contrato CCV-071-2026.

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato tiene por objeto la adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos, el cual ya fue entregado físicamente por el contratista y se encuentra en condiciones operativas.
2. Que el cumplimiento total del objeto contractual se encuentra condicionado a la culminación del trámite de matrícula del vehículo ante el organismo de tránsito competente.
3. Que durante dicho trámite se evidenció la existencia de comparendos asociados al municipio, los cuales deben ser cancelados para poder continuar con el proceso de matrícula.
4. Que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, se encuentra adelantando las gestiones necesarias para definir el rubro presupuestal que permita realizar el pago de dichos comparendos.
5. Que, mientras no se surta dicho trámite administrativo, no es posible continuar con la ejecución de la actividad pendiente del contrato.
6. Que la situación descrita corresponde a una circunstancia de carácter administrativo, ajena a la voluntad del contratista, que impide temporalmente la ejecución normal del contrato.

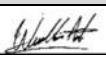
ACUERDOS

Se acuerda **SUSPENDER** el plazo de ejecución del Contrato CCV-071-2026 por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día **diecisiete (17) de abril de 2026**.

No obstante, el contrato podrá ser **REINICIADO en cualquier momento antes del vencimiento del término de suspensión**, una vez se superen las causas que dieron origen a la misma, mediante la suscripción del acta de reinicio correspondiente.

La presente acta implica la suspensión del plazo contractual durante el término señalado, sin que ello genere reconocimiento de valores adicionales ni modificación del objeto del contrato.

La autenticada del SECOPII, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que se reglamentan.

CONTROL TRAMITE DOCUMENTO			
Acción	**Funcionario / Contratista**	**Cargo**	**Firma**
Elaboró	William Ávila Tafur	Apoyo Técnico Planeación	
Revisó y Aprobó	Joan Manuel Guevara Uriza	Secretario de Planeación	